



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
ZACAHUITZCO NO. 50. COL. MARÍA DEL CARMEN, C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5532-1422/5532-6935/5532-0303
www.pjfsindicato.org.mx

OFICIO No. STPJF/71/2025

PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

ACUSE

Consejeras y Consejeros, por este medio, y en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, me dirijo a ustedes para manifestar nuestra inconformidad con las medidas ordenadas en la circular SECNO/13/2025, emitida el once de julio del presente año, por el Secretario Ejecutivo de Creación de Nuevos Órganos, en la que se establece la expectativa de entregar cinco asuntos por semana. Considero necesario expresar que este requerimiento resulta apartado al principio de realidad bajo las condiciones actuales, y los factores fundamentales que inciden en el desarrollo de nuestras labores.

En primer lugar, la exigencia de cumplir con una cuota semanal de asuntos equivale a tratar nuestro trabajo y el de los compañeros secretarios, actuarios y oficiales judiciales como si se laboraran en una línea de producción de una cadena de maquila, lo cual desvirtúa la naturaleza profesional y analítica de nuestras funciones. Cada asunto que se atiende demanda atención personalizada, análisis detallado y tiempo suficiente para garantizar la calidad en el resultado. Imponer una cuota fija ignora la complejidad y diversidad de las tareas que realizamos.

Asimismo, es fundamental señalar la falta de insumos y materiales indispensables para cumplir con las metas establecidas. La carencia recurrente de herramientas como impresoras funcionales, papel y otros materiales de oficina limita de manera considerable la capacidad operativa. Sin estos recursos básicos, el cumplimiento de cualquier meta establecida se vuelve sumamente complicado y, en muchos casos, imposible.

A esto se suma la reducción significativa en las plantillas de personal. El aumento en la carga de trabajo, combinado con la disminución de quienes pueden atenderla, genera un ambiente de presión constante y dificulta aún más la consecución de los objetivos planteados en la circular. La eficiencia y calidad del trabajo se ven necesariamente afectadas cuando las condiciones mínimas no están garantizadas.



Esta imposición es constituye una de las conductas prohibidas en la circular CJF/UPCVLAS/09/2025, referente a la cero tolerancia a toda forma de violencia dentro del Consejo de la Judicatura Federal, consistente en:

- Asignar tareas o proyectos con plazos que se saben imposibles de cumplir

Por estas razones, solicito atentamente se reconsidere la medida planteada en la circular. La productividad y el buen desempeño no pueden ser evaluados únicamente bajo criterios cuantitativos ajenos a la realidad operativa y material del área. Es indispensable garantizar primero las condiciones adecuadas, tanto materiales como humanas, antes de establecer metas que, en la práctica, resultan inalcanzables.

Agradezco su atención y quedo en espera de una revisión sensible y realista de la política propuesta, en beneficio de la calidad del trabajo y del bienestar de todas las personas que conforman el elemento más valioso del Poder Judicial de la Federación el elemento humano.

Ciudad de México a catorce de julio de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**MAESTRO JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ccp. Ministra. Norma Lucía Piña Hernández. - Presidenta del Consejo de la Judicatura Federal. - Para su conocimiento.

c.c.p. Magdo. José Alfonso Montalvo Martínez. - Consejero de la Judicatura Federal. - Para su conocimiento

c.c.p. Magdo. Sergio Javier Molina Martínez. - Consejero de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

c.c.p. Mtra. Eva Verónica de Gyvés Zárate- Consejera de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

c.c.p. Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez- Consejero de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

c.c.p. Magda. Lilia Mónica López Benítez.- Consejera de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

c.c.p. Dra. Celia Maya García.- Consejera de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento.

c.c.p. Magdo. Juan Carlos Guzmán Rosas.- Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su atención y conocimiento